

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 1031/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00018684-4/2021, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director de la Dirección de Auxiliares de Justicia, Dr. Francisco José Cabassi eleva la renuncia de la agente Norma Dallaglio, Prosecretaria Administrativa la Dirección a su cargo, a partir del día 17 de Septiembre de 2021.

Que por Resolución de Presidencia Nº 576/2017, la agente Dallaglio fue designada en la planta de gabinete de la Unidad de Presidencia.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 382/2020 y su rectificatoria Res, Pres, N° 400/2020, fue designada como Prosecretaria Administrativa de Cámara en el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas, con carácter interino.

Que por Resolución de Presidencia N° 471/2020 se le otorgó el pase a la Dirección de Auxiliares de Justicia de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la agente Dallaglio manifiesta expresamente su renuncia "...al vínculo que me relaciona con el Consejo de La Magistratura de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día de la fecha".

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, la agente ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales "Alta 2017", "Anual 2017", "Anual 2018" y "Anual 2019". Sin perjuicio de ello, surge de los registros internos de esta Oficina de Ética Pública que adeuda a la fecha la Declaración Jurada Patrimonial "Anual 2020", con información actualizada al 31 de diciembre de 2020, cuya fecha de vencimiento operó el 31/08/21 (Res. Pres. N° 595/2021). Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de "Cese" en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4895).



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art.1°: Aceptar, a partir del día 17 de Septiembre de 2021, la renuncia de la agente Norma Dallaglio, Legajo N° 6818, DNI N° 12.087.355, al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Auxiliares de Justicia de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Art.2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a Norma Dallaglio a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2020" y la Declaración Jurada Patrimonial de "Cese" en el plazo de sesenta (60) días hábiles ,conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4895.

Art.3°: Regístrese, notifiquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, a la Dirección de Auxiliares de Justicia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 1031/2021